

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAP)**

**RESOLUCIÓN PARCIAL - RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00130**

San Salvador, a las catorce horas del día **jueves trece de mayo de dos mil veintiuno**, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00130**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Cartera de Estado, por parte de Quién se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

La información solicitada es para tener los insumos necesarios para solicitar autorizaciones al MARN para podas en áreas naturales protegidas:

1. **Listado, información y plan de manejo de las áreas naturales protegidas ubicadas en los municipios detallados en el Excel adjunto en el correo.**
2. **También solicito (si existe la información), la lista de especies de flora y fauna protegida, amenazada o en peligro de extinción existente dentro de esas áreas naturales protegidas y/o en toda el área de los municipios (archivo de Excel).**
3. **Shape File georreferenciado de las áreas naturales protegidas de todo el país.**
4. **Mapa de áreas naturales protegidas, la última actualización.**
5. **Listado, planes de manejo o información disponible sobre áreas naturales protegidas que estén en proceso de ser declaradas como oficiales.**
6. **Ley forestal (última actualización)**
7. **Ley de áreas naturales protegidas (última actualización)**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las Direcciones siguientes: Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB), de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

✓ **Requerimiento N° 2:**

Anexo acuerdo 74 listado de especies en peligro de extinción.

✓ **Requerimiento N° 4:**

Se adjunta Mapa ANP en Archivo KMZ, para descargarlo, es necesario tener la aplicación "Google Earth"

✓ **Requerimiento N° 5**

Es Información Reservada. En el siguiente enlace con el Portal de Transparencia encontrará la Declaración de Reserva N° MARN-UAIP-019-2020, que vence el 18/03/2028. (Anexamos copia digital)

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/420971/-download>

✓ **Requerimiento N° 6,** R/ NO es competencia del MAG, no obstante, le compartimos la última versión de la Ley Forestal disponible en sitio WEB MARN: <https://cidoc.marn.gob.sv/c/documentos/ley-forestal/>

✓ **Requerimiento 7:**R/ En el siguiente enlace encontrará última versión de Ley ANP, vigente:

<https://cidoc.marn.gob.sv/documentos/ley-y-politica-de-las-areas-naturales-protegidas-2006/>

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**

Así mismo se le informa que esta Unidad de Acceso a la Información Pública queda pendiente de remitir la respuesta de los requerimientos solicitados en los numerales 1 y 3; en tal sentido se emitió resolución parcial de respuesta de información



Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM